

Delegación

Nº de orden

**DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL CONTRATO DE ENCOMIENDA DE ORGANIZACIÓN DE LA FORMACION**

**Datos de la empresa agrupada:**

Razón Social:			
CIF:		Nº S.S:	
Domicilio Social:			C.P:
Localidad:		Provincia:	Teléfono:
Fax:	P. Contacto:	E-mail:	
CNAE:	Convenio Colectivo de Referencia:		
Actividad principal que desarrolla:			
PYME: SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Plantilla media durante 2015:			

¿La empresa se ha creado durante los años 2015 ó 2016? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

En caso afirmativo rellenar los siguientes apartados:

Fecha de creación \_\_\_\_\_

Fecha de alta en la Seguridad Social \_\_\_\_\_

¿Existe Representación Legal de los trabajadores en la empresa? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**El abajo firmante declara:**

D. / Dña. \_\_\_\_\_ Con NIF. \_\_\_\_\_

como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_

con CIF \_\_\_\_\_ y domiciliada en \_\_\_\_\_

(calle, municipio, provincia), circunstancia que se acredita mediante escritura \_\_\_\_\_

(fecha de la escritura, número de protocolo y ante qué notario).

**DECLARA**

- Que la empresa está interesada en su adhesión al contrato suscrito entre CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DEL MEDITERRANEO, SL, como entidad externa y Audidat La Rivera, SL, para la organización de la formación programada en dichas empresas amparo del Real Decreto-ley 4/2015, de 22 de marzo, para la reforma urgente del Sistema de Formación Profesional para el Empleo de ámbito laboral.
- Que conoce el contenido de las condiciones y obligaciones incluidas en el referido contrato.
- Que por el presente documento acepta las obligaciones y derechos que en dicho contrato se contienen y se adhiere al mismo desde la fecha de su firma, momento en el que empezará a surgir sus efectos.

**La firma de este documento no compromete a consumir el crédito de formación con la empresa Organizadora**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

Por el representante legal de la empresa

Por el representante legal de la Entidad Externa

Fdo:

Fdo:

## **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

### **1º. Obligaciones de la Entidad Externa.**

Serán obligaciones de la entidad CENTRO DE ESTUDIOS SANITARIOS DEL MEDITERRANEO, S.L, las siguientes:

1ª.- Comunicar el inicio y finalización de las acciones formativas programadas por las empresas, ante la Administración, a través de los procesos telemáticos implantados por el Servicio Público de Empleo Estatal. (Incluir en el caso que así se acuerde con la empresa).

2ª.- Asegurar el desarrollo satisfactorio de las acciones formativas.

3ª.- Asegurar las funciones de seguimiento, control y evaluación de las acciones formativas.

4ª.- Asegurar la adecuación de la formación realizada a las necesidades formativas reales de las empresas.

5ª.- Contratar a entidades de formación acreditadas y/o inscritas en el Registro Estatal de Entidades de Formación para la impartición de las acciones formativas, salvo en el caso de tratarse de la misma entidad.

6ª.- Facilitar a cada una de las empresas que suscriba el presente contrato la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas, así como la información necesaria para la correcta aplicación de las bonificaciones por parte de dichas empresas.

7ª.- Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control que realicen las Administraciones públicas competentes y los demás órganos de control, asegurándose de su satisfactorio desarrollo.

8ª.- Todas aquellas obligaciones establecidas en la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación, relacionadas con la formación programada por las empresas para las que organiza la formación de sus trabajadores

9ª.- Otras obligaciones que, en su caso, las partes acuerden relacionadas con la planificación de las acciones formativas a realizar, selección de centros de impartición, Permisos Individuales de Formación, programación del calendario de impartición y cualquier otra que contribuya a facilitar el desarrollo de la formación en el empleo.

10ª.- Custodiar el presente contrato manteniéndolo a disposición de los órganos de control competentes, indicados en la normativa vigente así como la restante documentación relacionada con la organización, gestión, e impartición de la formación pueda ser requerida por las Administraciones u órganos de control competentes y por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo.

### **2º. Obligaciones de las empresas.**

Las empresas que suscriben este contrato tendrán las siguientes obligaciones:

1. Identificar en cuenta separada o epígrafe específico de su contabilidad, bajo la denominación de “formación profesional para el empleo”, todos los gastos de las acciones formativas y permisos individuales de formación.

2. Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control de las Administraciones competentes.

3. Custodiar la documentación relacionada con la organización, gestión e impartición de las acciones formativas facilitada por la entidad externa, de acuerdo con los modelos puestos a disposición por la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo

4. Garantizar la gratuidad de las acciones.

5. Hallarse la empresa al corriente de pago frente Agencia Tributaria y Seguridad Social.